Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y QUATRO.

En la Villa de Alhama En Veinte y Zinco días de el Mes de Abril de Mil Setecientos Zinquenta y quatro años Sus Mrs los Señores Dn Joseph Solana Roy y Dn Monio Ruedo Caxa Alcaldes ordinarios por Su Mag. Dn Benito Lopez Cayuela, Dn Andres Bastesta, Dn Alonso Diaz Ruedo, y Dn Zarito Leon Diaz Regidores, Consejo, Justicia y Regimto de esta Dha Vla estando Junto en Su ayuntam.to En la forma que acostumbran para tratar, y Conferir las Cosas que pertenecen al R.l Servicio de S. Mag.d que Dios g.de y bien pub.co de Ella: Dixeron que En atencion a tener esta Villa Como tiene privilegio de S. M. Dios Guarde) para proponer Sujeto duplicado bene merito para los empleos de Alcaldes ordinarios, Regidores, Alguaciles, Fiscales, y demas Ministros q. tocan y pertenecen, y Comprende Dha proposicion, para que el Exmo Señor Marques de Villafranca Montalvo y Velez Malaga tenga que fuesen de Su Exa agrado, y Con Cuyendo las partes Dhas en Dias personas que se Expresaran, para que se Execute Dha proposicion arreglada ala R.l Compra de Jurisdicion y Capitulo diez y Seis de esta, dello de Acordan, Mandan, acordaron y Mandaron, que Presente Esc.no haga Saque y ponga acon Cervacion de esta Copia o Declaracion dal